

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 6.008/2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Re-fundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo), al que se remiten los artículos 177.2 y 179.4 del mismo texto legal, se hace público para general conoci-miento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día

11 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo 239/16 de Suplemento de Crédito en el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo por un importe total de ochocientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta euros y veintiséis céntimos (894.550,26 €), financiándose el mismo con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, cuya aprobación inicial fue publicada en detalle en el Boletín Oficial de la Provincia número 204, de fecha 26 de octubre de 2016, y que ha resultado definitivamente apro-bado al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Córdoba, a 2 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Gerencia Mpal. de Urbanismo de Córdoba, Pedro García Jiménez.